

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

48606 PONTEVEDRA

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº. 3 de Pontevedra Con Sede en Vigo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 0000304/2011 y N.I.G. 36038 47 1 2011 0300221, referente al deudor Demolición y Construcción de Pavimentos Corfel, S.L., con C.I.F. número B-27.725.670 por auto de fecha 18 de Diciembre de 2018 se ha acordado lo siguiente:

2º.- Decretar la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.

3º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistente.

4º.- Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración concursal y el cese de los Administradores concursales.

5º.- Se acuerda la extinción de la entidad mercantil y el cierre de la hoja de inscripción en los registros públicos correspondientes.

Vigo, 10 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200064631-1